

//son (Chubut), 21 de Junio de 2011

Dictamen Nro. 222/2011 CF

Señora Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.338/2011- MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ ANT. CONTRATACION ALQUILER EQUIPOS VIALES PESADOS(EXPPTE. N° 1762/11)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 14 se ha expedido el Sr. Asesor Legal en su dictámen Nro. 127/11, el que habré de COMPARTIR.

b)Que a fs. 11 se arrima un proyecto de resolutorio en el que se adjudica a la firma CONSTRUCTORA VIALPAT S.R.L. por PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.00).Al respecto habré de requerir que se agregue el contrato social pertinente, que habilita para obligar y representar a la persona jurídica que resultara adjudicada. Ello, previo a la emisión de la Orden de Compra respectiva.

*He de señalar que en el Art.2do. se indica el monto y la partida que habrá de utilizarse para sustentar la contratación pertinente, la que encuentro adecuada y **razonable**.*

*Entonces, NADA he de observar al presente trámite-a salvo lo indicado en el acápite b) precedente- y habré de **PROPICIAR** , que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido el Art. 32 de la Ley V-Nro. 71 (antes Ley 4139).*

Es mi opinión.

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal